

Alcanzó la pubertad pero no ayunó Ramadán

بلغت ولم تصم رمضان

[Language Spanish] [اللغة الإسبانية]

Autor:

Sheij 'Abd-Allah Ibn Humayd

للشيخ: عبدالله بن حميد رحمه الله

Traducción:

Muhammad Isa Garcia

ترجمه: محمد عيسى غارسيا

Origen:

Oficina de Dawa en Rabwah - Riyadh

أصدره: المكتب التعاوني للدعوة وتوعية الجاليات بالربوة بمدينة الرياض

1428 - 2007

islamhouse.com

Alcanzó la pubertad pero no ayunó Ramadán

Pregunta:

Tengo 16 años. Comencé a tener mi período menstrual cuando tenía 13, pero ese año no ayuné todo el mes de Ramadán, sino que sólo ayuné siete días, y mis padres no me hicieron ayunar porque pensaban que no debía hacerlo. ¿Debo ayunar los días que perdí, o qué debo hacer? Espero su consejo por favor. Que Allah lo recompense con el bien.

Respuesta:

Todas las alabanzas pertenecen a Allah.

Cualquiera sea el caso, debes ayunar al llegar a la pubertad, que en el caso de una joven es cuando comienza a tener el período menstrual, aparece el vello púbico, tiene sueños eróticos, o queda embarazada. Tener el período menstrual es una de las señales de la pubertad, por lo que tú ya has llegado a la pubertad y debes ayunar durante el mes de Ramadán. En todo caso, debes recuperar el mes que no ayunaste; y quedarás absuelta al recuperar los ayunos y arrepentirte, porque en el momento en que no ayunaste ya debías hacerlo. Tu familia cometió un error al no prestar atención a tu situación. Ya no eres una niña, y debes arrepentirte por haber cometido esa negligencia.

Allah sabe mejor.

Veredictos legales emitidos por el Sheij 'Abd-Allah Ibn Humayd, pág. 176